DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE

INFOME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS LIBROS Y REGISTROS DEL CEMENTERIO JARDÍN DIEGO DE HOLGUÍN, S.E.M., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

SAN SALVADOR, 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Párrafo Introductorio	1
2. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Examen Especial	1
3. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
4. Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores	2
5. Conclusión	2
6. Párrafo Aclaratorio	4

Señores
Junta General de Accionistas,
Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M.
Presente.

1. Párrafo Introductorio

La Corte de Cuentas de la República, basándose en los artículos 5 numeral 4, Art. 30 numeral 1, Art. 31 de su Ley, Art. 7 de la Ley sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta y de conformidad a la Orden de Trabajo No. DASI 29/2016, de fecha 14 de Julio de 2016, ha realizado Examen Especial a los Libros y Registros del Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento a la programación del plan anual de trabajo de la Dirección de Auditoría Siete de la Corte de Cuentas de la República.

2. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Examen Especial

2.1 Objetivo General

Realizar examen especial a los libros y registros del Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., para verificar la participación accionaria y los beneficios de la inversión que tiene la Municipalidad de San Salvador, en el patrimonio de la Sociedad, verificando la legalidad de los libros de control administrativo, los registros financieros y la eficiencia operativa de la inversión en acciones que le generaron utilidades al 31 de diciembre de 2015.

2.2 Objetivos Específicos

a) Verificar el libro de registros de socios, Libro de actas de Junta de Accionistas, Libro de actas de Junta Directiva, para determinar la participación accionaria de la Municipalidad de San Salvador, en la empresa Cementerio Diego de Holguín, S.E.M.

b) Analizar el Estado de Resultados, el Balance General y el Estado de Cambios en el Patrimonio del año 2015, para determinar la adecuada distribución de dividendos.

c) Verificar los resultados obtenidos en los informes de auditoría interna y externa.

2.3 Alcance del Examen

Nuestra evaluación comprendió la verificación de los libros de actas de Junta de Accionistas, de actas de Junta Directiva, de aumentos y disminución de capital y los registros de socios y contables, que lleva la Sociedad, por lo que examinamos a través de estos libros y registros, los compromisos y actividades que motivan las relaciones financieras y de inversión entre el Cementerio Diego de Holguín, S.E.M y la Municipalidad de San Salvador por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La auditoría se realizó de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, que garantizan la conducción de nuestro trabajo.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE EL SALVADOR, C.A.

3. Procedimientos de Auditoría Aplicados

a) Verificamos el acuerdo emitido por la Junta General de Accionistas sobre la declaración y distribución de utilidades del período 2015.

b) Verificamos el correcto registro de las cuentas afectadas y el monto cancelado en concepto de utilidades.

c) Verificamos el documento de egreso extendido por la Sociedad, en concepto de pago de utilidades con el recibo de ingreso emitido por la Municipalidad, cerciorándonos que cumpla con los atributos que regula la normativa legal y técnica.

d) Verificamos si existe acuerdo emitido por la Junta General de Accionistas, para la acumulación de utilidades de los ejercicios fiscales corrientes a las utilidades de años anteriores.

e) Efectuamos análisis del saldo de la cuenta utilidades de ejercicios anteriores y cotejamos con lo asignado en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

f) Verificamos los acuerdos de Junta General Ordinaria de Accionistas sobre aumentos y disminuciones de capital, comprobando que estuvieran contenidos en los libros y registros de aumento y disminución de capital y en el libro de registros de socios o accionistas.

g) Verificamos si el porcentaje de participación de acciones que le corresponden a la Municipalidad de San Salvador, se mantiene de conformidad con la escritura de constitución de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M

4. Seguimiento a Resultados de Auditorías Anteriores

El informe de auditoría anterior relacionado con el examen especial por el período de 2014, emitido por la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones de auditoría, por lo que no realizamos el respectivo seguimiento.

El informe de auditoría externa correspondiente al ejercicio del 2014 y 2015, no contiene observaciones que puedan ser sujetas de análisis, dicho informe fue elaborado por el Contador Público Certificado J. Enrique Cañas Vilanova, inscrito en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

No se dio seguimiento a informes de auditoría interna, por no contar con estos servicios la empresa Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M.

5. Conclusión

De conformidad con los objetivos del examen especial y los procedimientos ejecutados, concluimos lo siguiente:

a) Verificamos la legalidad de los libros y registros de la Sociedad Jardín Diego de Holguín, S.E.M., no habiendo observado aspectos legales y/o materiales que reportar, habiendo comprobado en el punto Octavo, contenido en acta número 49, de fecha 24 de abril de 2015, emitido por la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en el cual decidieron sobre el destino y legalidad de las utilidades del período 2014, las que acordaron llevarlas a Utilidades de Ejercicios Anteriores.

b) Verificamos recibo Número No.269498 de fecha 10 de agosto de 2015, extendido por la Municipalidad de San Salvador a la Sociedad Jardín Diego de Holguín, S. E. M., sobre los dividendos pagados durante el período 2015, por un monto de $71,439.93, que corresponden a la Distribución de Dividendos (Parcial) de las Utilidades de los Ejercicios 2002, 2003, 2004, 2005.

c) Efectuamos un análisis comparativo financiero al Balance General, Estado de Resultados y al Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2015 y 2014, del cual se priorizó como base éste último estado, a fin de analizar las áreas relativas al monto acumulado en concepto de utilidades retenidas de ejercicios anteriores a favor de la Municipalidad, tomando a la vez como parámetro, las utilidades pagadas desde el año 2000 hasta el 2015, las que fueran canceladas por la empresa a la Municipalidad de San Salvador por un monto de $890,141.48, éstas representan un 23% de las utilidades distribuidas; el 77% restante, corresponde al monto acumulado pendiente de cancelar a la Municipalidad por la cantidad de $2,990,986.16, la cual está contenido en las Utilidades Retenidas de Ejercicios Anteriores.

d) De acuerdo al Acta No 49 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., celebrada en la ciudad de San Salvador el día 24 de abril de 2015, en el punto noveno DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES, se acordó que las utilidades a distribuir serian por un monto de $1,000,000.00 de dólares en forma proporcional a la inversión, en relación al cierre del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, estando conformado de la siguiente manera:

No	Año a Distribuir	Monto a Distribuir.
1	2002	$ 351,064.58
2	2003	$ 338,012.91
3	2004	$ 271,784.01
4	2005	$ 39,138.50
TOTAL		**$ 1,000,000.00**

Con relación a la participación de la Municipalidad de San Salvador, la cual es del 7.143993%, siempre se mantiene, por lo cual el monto otorgado para el año 2015 fue de $ 71,439.93, en relación a los resultados obtenidos del ejercicio del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2014, según el acuerdo al Acta No 49 de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín,

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE DIRECCIÓN EL SALVADOR, C.A.

S.E.M. y confirmado de acuerdo al registro contable No 5-009 de fecha 18 de mayo de 2015.

e) En el Balance General al 31 de diciembre de 2015 y Estado de Resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., las utilidades netas registradas fueron de $1,187,068.66.
En el Acta No 51 de la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., de fecha 17 de mayo de 2016, en el punto de acta **OCTAVO**, se acuerda lo siguiente: "...Con relación a los resultados obtenidos en el ejercicio dos mil quince no se tomó ningún acuerdo y por tanto se autorizó que sean aplicados a la cuenta auxiliar **UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES**...", por lo cual las utilidades que ascienden a un monto de $1,187,068.66 según Balance General y el Estado de Resultados del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, fueron trasladadas a la cuenta de **UTILIDADES DE EJERCICIOS ANTERIORES**, siendo esto reflejado para los Estados Financieros del período 2016, lo cual fue verificado con el registro contable No 5-37 de fecha 31 de mayo de 2016, en el cual se contempla el descargo de la cuenta Utilidad de Ejercicio Corriente y el cargo de la cuenta Utilidad de Ejercicios Anteriores, por un monto de $ 1,187,068.66.

6. Párrafo Aclaratorio

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial a los Libros y Registros del Cementerio Jardín Diego de Holguín, S.E.M., por el período comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, el cual fue desarrollado conforme a las Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría Gubernamental, emitidos por la Corte de Cuentas de la República; por lo tanto, no emitimos opinión sobre los estados financieros de esta Entidad.

San Salvador, 12 de diciembre de 2016.

DIOS UNION LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA SIETE
DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
REPÚBLICA
DIRECCIÓN
EL SALVADOR, C.A.

Dirección de Auditoría Siete